

Resolución N° 1733/015

NT/nt

DIRECTORIO - Montevideo, 19 de mayo de 2015

VISTO: la necesidad de designar a los nuevos integrantes de la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), creado por Resolución N° 2937/011 de Directorio;-----

CONSIDERANDO:I) que de conformidad a lo establecido en el inciso 1° del art. 4° de la ley N° 18.771 , el Directorio del INAU debe designar a los miembros de la Comisión Delegada que se encargará de la Dirección del mencionado Sistema;-----

II) que en atención a ello, y en cumplimiento de lo ordenado por el art. 4° inciso 2° de la Ley 18.771, con fecha 28 de abril de 2015 se comunicó al Poder Ejecutivo y a la Presidencia de la Asamblea General, que las personas seleccionadas para integrar la Comisión Delegada son la Sra. María Gabriela Fulco Fernández en calidad de Presidenta y los Sres. Luis Andrés Noya Nemer C.I. 1.512.047-1 y Edgar Armando Bellomo Paternostro C.I.3.935.180-4 en calidad de Directores;-----

III) que de acuerdo a lo establecido en la referida norma legal, las personas seleccionadas para integrar dicha Comisión, la han sido teniendo en cuenta criterios de orden político-técnico y en base a su amplia experiencia laboral y académica relacionadas al ámbito de las tareas para las que se las ha de designar; -----

IV) que cumplido el plazo previsto en el Art. 4 inciso 2° de la citada Ley, corresponde adoptar las medidas tendientes a la inmediata integración de la mencionada Comisión; -----

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto, lo previsto por la ley 18.771 de 1° de julio de 2011, y a la Resolución 2917/011 del Directorio de INAU de fecha 25 de octubre de 2011; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1º) **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) a los Señores: Sra. María Gabriela Fulco Fernández C.I.1.365.956-5, quien la presidirá, Sres. Luis Andrés Noya Nemer C.I. 1.512.047-1 y Sr. Edgar Armando Bellomo Paternostro C.I.3.935.180-4.

2º) **NOTIFIQUESE**, comuníquese a la Presidencia de la República, ministerio de Desarrollo social, Parlamento Nacional y Suprema corte de Justicia. Cumplido, líbrese Circular a todos los Servicios de Capital e Interior a efectos de su más amplia difusión; hecho vuelva al Directorio del Instituto para su archivo.-



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.



LIC. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.